



El nombre de la estación indica claramente la misión dispuesta por la Armada argentina.



De rojo al fondo, el faro chileno y enfrente la nueva base naval argentina. Al lado de estas instalaciones, la boca oriental del Estrecho de Magallanes.

Analista internacional Jorge Guzmán

Piden recurrir a la ONU para que ésta le recuerde a Argentina sus obligaciones con la libertad de navegación

● La reciente instalación de una nueva base naval argentina en la boca oriental del Estrecho de Magallanes, sumada a la pretensión transandina de un control compartido del estrecho mismo, resulta preocupante para los analistas nacionales.

Pedro Escobar
 pescobar@elpinguino.com

Un nombre es inquietante: “Estación de vigilancia y control del tráfico marítimo. Hito 1”. Instalada recientemente por la Armada argentina, esta nueva estación -la misma del episodio de los paneles solares- se ubica a pocos metros de la frontera con Chile al norte de Tierra del Fuego, junto a la boca oriental del Estrecho de Magallanes.

Analistas advierten que su instalación es coherente con el deseo manifestado por la propia Argentina en su política de defensa en 2021, de obtener el “control compartido” del Estrecho de Magallanes.

¿Es posible que Argentina, a través de esta base, llegue a controlar de facto, quien entra o quien sale por el Estrecho

de Magallanes, especialmente, una vez instalada en nuestra región, la tan esperada industria del hidrógeno?

El analista internacional Jorge Guzmán declara: “Sería inaceptable para Chile” y cita el principio de “Libertad de Navegación” consagrado en una serie de instrumentos legales firmados por Argentina como son el Tratado de 1881, ratificado por el Tratado de Paz y Amistad de 1984 y, además, la Convención del Mar.

En particular, Guzmán cita el artículo 10° del Tratado de 1984 que en lo principal, sostiene: “La República Argentina se obliga a mantener, en cualquier tiempo y circunstancias, el derecho de los buques de todas las banderas a navegar en forma expedita y sin obstáculos a través de sus aguas jurisdiccionales hacia y desde el Estrecho de Magallanes”.

- Pero por algo Argentina puso una “estación de vigilancia y control del tráfico marítimo”, en ese lugar...

“Claro y lo que Chile tiene que hacer es recordarle a Argentina sus obligaciones con los tratados de 1881 y 1984 y con la Convemar. Y lo tiene que hacer no sólo en Buenos Aires, sino que en Nueva York. El embajador chileno ante Naciones Unidas, tiene que enviarle una nota diplomática al secretario general de la ONU, diciendo que recuerda lo establecido en los tratados de 1881 y 1984, más la ratificación de Chile de 1997 de la Convemar y es importante que sea este último, quien -a su vez- le recuerde a Argentina sus obligaciones con la libertad de navegación en el Estrecho de Magallanes. Argentina tiene obligaciones con la libertad de navegación”.

“

Chile debe enviarle una nota diplomática al secretario general de la ONU para que éste le recuerde a Argentina sus obligaciones con la libertad de navegación”.

Jorge Guzmán,
 analista internacional



“

La República Argentina se obliga a mantener, en cualquier tiempo y circunstancias, el derecho de los buques de todas las banderas a navegar en forma expedita y sin obstáculos a través de sus aguas jurisdiccionales hacia y desde el Estrecho de Magallanes”.

Artículo 10°,
 Tratado de Paz y Amistad de 1984.